

Guayaquil, Abril 15 del 2009

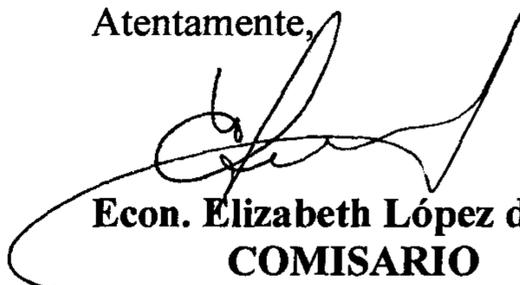
INFORME DEL COMISARIO

Señores Accionistas de **TOP MANAGEMENT C.A**

De conformidad con el Reglamento que consta de la Resolución N°. 90.1.5.3 por el Superintendente de Compañía el 7 de Mayo de 1990, cumpla en representar a ustedes mi informe de Comisario por el Ejercicio Económico cortado al 31 de Diciembre de 2008 dejando constancia de lo siguiente:

1. Que en el desempeño de mis funciones he cumplido con lo determinado en el Art. 321 de la Ley de Compañías, así como que he recibido de parte de los Administradores toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.
2. Que los Administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no tengo ninguna denuncia que hacer sobre su gestión.
3. Que los Libros de Actas, Expedientes de Actas, Acciones y Accionistas, Talonarios de Acciones, Diarios, Mayor y Caja, así como los comprobantes contables, son llevados y conservados de conformidad con la Ley.
4. Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la compañía para su control interno, por lo que considero que los Activos están debidamente protegidos y la información financiera es confiable.
5. Que las cifras de los Estados Financieros reflejan la real situación de la Empresa y han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.
6. Analizando los principales indicadores comparables Ejercicio Económico (2007-2008) debo indicar la compañía no tiene movimiento económico en sus cuentas de activo, pasivo y patrimonio se encuentra igual que el año anterior.
7. En general considero que la compañía ha cumplido con todas las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, y todo se encuentra en orden.

Atentamente,


Econ. Elizabeth López de Alvear
COMISARIO

